BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 12 de Abril de 1911

AÑO XIX Núm. 5195

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Nombramiento de un Ordenanza para la Presidencia

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Ordenanza de la Presidencia con antigüedad al 1o del corriente, á Don Gumersindo Lairel.

Art. 2° Comuníquese, insértese y publíquese.

SAENZ PEÑA.
Indalecio Gómez.

II

Jubilaciones de empleados del Departamento de Policía y Dirección General de Correos y Telégrafos. (1)

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Vistos los expedientes Nos 2030, 2031, 2054 y 2055-C/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación á los siguientes empleados:

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Justo P. Rodríguez, extraordinaria, con ciento tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 103,50 m/n c/l).

Antonio Losino, ordinaria, con ciento veintiocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 128,25 m/n c/l).

Fermín López, ordinaria, con ciento veintiocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 128, 25 m/n c/l).

DEPARTAMENTO DE POLICÍA

José Pilón, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95,00 m/n c/l).

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

PLAZA.
Indalecio Gómez.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Pasajes á los miembros de las familias de Cónsules

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Visto que es conveniente precisar el alcance de las disposiciones de los Arts. 8 y 12 de la Ley Consular N° 4712 y las del Artículo 29 del Decreto de 25 de Enero de 1906, que la reglamenta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° En ningún caso podrán exceder de cuatro pasajes simples de primera clase y uno de servicio, los que, en virtud de las disposiciones mencionadas, deben entregarse á los Señores Cónsules para ellos y sus familias.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
Ernesto Bosch.

II

Nombramiento y traslado de personal consular

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

En ejecución de la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Promuévese á Cónsul General de primera clase al actual Cónsul General de segunda, D. Alberto I. Gache, quién continuará al frente del Consulado General en Barcelona que se eleva á la categoría de primera clase.

Art. 2o Nómbrase Cónsul General de primera clase al actual Cónsul General y Encargado de Negocios en México, D. Jacinto S. García, quién ejercerá sus funciones en el Consulado General de primera clase en el Callao, que se crea por este decreto.

Art. 3o Promuévese á Cónsules Generales de segunda clase á los Cónsules Generales de tercera clase, D. Francisco Molina Salas, D. Ernesto C. Pérez y D. Pedro P. Goytía. El primero continuará al frente de la Oficina Consular en Ginebra, el segundo se trasladará á la de Trieste y el tercero á la de México, que se elevan á la categoría de Consulados Generales de segunda clase.

Art. 4o Promuévese á Cónsules Generales de tercera clase al Cónsul de primera, don Eduardo L. Colombres, al de segunda don Juan C. Marguеirat y á los de tercera don Alejandro del Carril, D. Estevan de Loqui y D. Carlos A Galarce. El Sr. Colombres pasará á prestar servicios á Calcutta, y los señores Margueirat y de Loqui, á San José (Costa Rica) y San Salvador, respectivamente, donde, por este decreto, se crean Consulados Generales de tercera clase; los señores del Carril y Galarce á los Consulados Generales de tercera clase establecidos en Helsingfors y en Ottwa, respectivamente.

Art. 5o Trasládase á Odessa al Cónsul General D. Germán Burmeister y á Managua y á Estocolmo, puntos estos últimos donde, por este decreto, se crean Consulados Generales de tercera clase, á los Cónsules Generales de esa categoría, D. Mariano N. Candiotti y D. Horacio L. Mayer, respectivamente.

Art. 6o Promuévese:

A Cónsul de primera clase al actual de segunda D. Teobaldo Checchi, debiendo éste pasar á prestar servicios en la oficina consular en Cardiff.

A Cónsules de segunda clase á los de tercera, Sres. Enrique Sturiza y Angel M. Bottero, continuando este último al frente de la oficina consular en Turín cuya categoría se eleva á la de Consulado de segunda clase y pasando el primero á ponerse al frente del Consulado de segunda clase en Punta Arenas.

Art. 7o Nómbrase Cónsul de segunda clase á D. Eduardo Schiaffino, quién desempeñará sus funciones al frente del Consulado de segunda clase, que por este decreto se crea en Dresde.

Art. 8o Trasládase á Durván al Cónsul de tercera clase D. Pablo Della Costa (hijo), que desempeñaba sus funciones en México.

Art. 9o Nómbrase Cónsul de tercera clase al Canciller de la Legación Argentina en Roma, D. Fortunato Milani, quién desempeñará sus funciones en la Oficina de Nápoles, vacante por fallecimiento del Sr. Agustín Pasalagua. La categoría de esta Oficina queda reducida á tercera clase.

Art. 10. Promuévese á Cónsul de tercera clase al Canciller Darío Gómez, quién se pondrá al frente del Consulado de tercera clase en el Carmelo (R.O.del U.) que se crea por este decreto.

Art. 11. Nómbrase Cónsul de tercera clase á los actuales Vicecónsules D. Atilio Parazzoli, D. Rafael Tovía, D. Alberto Martínez de Hoz y D. Manuel Olmos y á los Sres. Carlos García Mansilla, Manuel A. Molina y Rodolfo Pi-

mentel, quienes ejercerán sus cargos en los Consulados de tercera clase en Roma, Sevilla, Boulogne s/ Mer, Coruña, Bayona, que se crean por este decreto, y como Auxiliares de los Consulados Generales en Nueva York y en Barcelona, respectivamente.

Art. 12. Nómbrase Cónsules de tercera clase á los Sres. Rómulo Zabala y Ferruccio Zileri, quienes se pondrán al frente de las oficinas consulares en Liorna y en Ancona, quedando reducida la categoría de esta última á Consulado de tercera clase.

Art. 13. Nómbrase Cancilleres á D. Mario Molina Salas, á D. Benjamín I. Brandón, Don Juan B. Lemoine y á D. Pedro Gurria, quienes prestarán servicios en los Consulados Generales en Ginebra, Nueva York y Asunción y en el Consulado en Burdeos, respectivamente.

Art. 14. Trasládase á prestar servicios en el Consulado en Punta Arenas al Canciller Don Eugenio C. del Busto.

Art. 15. Suprímese el Consulado General de tercera clase en Lima.

Art. 16. Extiéndase las patentes con las jurisdicciones respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Nombramiento y traslado de Personal Consular

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

Vista la renuncia presentada por el Canciller Sr. Arturo E. Belgrano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Arturo E. Belgrano del cargo de Canciller del Consulado General de la República de Amsterdam.

Art. 2o Trasládase al Consulado General de la República en Amsterdam al actual Canciller del Consulado General de la República en Hamburgo, Sr. Franco Dato Tesitore.

Art. 3o Nómbrase Canciller del Consulado General de la República en Hamburgo, al Señor Roberto U. Tange.

Art. 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de Gualeguay—Nombramiento de Contador Interventor

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Contador Interventor de la Aduana de Gualeguay, por jubilación de quien lo desempeñaba; y atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Contador Interventor de la Aduana de Gualeguay, en reemplazo de D. Clariso Hereñú, que fué jubilado, al Oficial de Registro de la misma, D. Napoleón Camino Gomensoro; y en lugar de éste, á Don Juan A. Amespil.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Aduana del Paraná—Nombramiento de un Guarda

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guarda de 4a. del Resguardo de la Aduana del Paraná, en reemplazo de D. Pedro J. Etcheverry, que fué separado, á D. Marcelino Serrano.

Art. 2o Comunníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Dirección de Servicio y Conservación del Puertos de la Capital—Nombramiento de empleados interinos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Visto lo pedido y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Encargado de la Estación Empalme Sud de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, D. José María Novo; y nómbrase, en su reemplazo, al Auxiliar D. Carlos E. Ferrari; en vez de éste al Apuntador D. José Varela; en sustitución de éste, al Entregador D. Angel Alcatara; en su lugar, al Apuntador 2° D. Mario Dobarganes; para reemplazarle, al Auxiliar D. Mario J. Beloso; en reemplazo de éste, al Señalero D. Gerardo Barderi; para ocupar este puesto, al Mensajero D. Gabriel de la Colina y en lugar de éste, á Don Manuel Chiappe (hijo), todos con carácter interino.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.—Nombramiento de empleados.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata: Foguista, con antigüedad al seis de Marzo último, á D. Manuel Vidal; Aceitador con antigüedad al 6 de Marzo ppdo., á D. Nicanor Pérez; Apuntador 2o., con antigüedad al 16 de Marzo último, á D. Benigno Alamo; Cambista 2. con antigüedad al 30 de Marzo ppdo., á D. Juan Laserre.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Oficina Química Nacional—Licencia á un empleado y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Químico Ayudante (interino) de la Oficina Química Nacional de la Capital, mientras dure la licencia acordada al titular D. Alberto Saubidet, á D. Antonio Sassi.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VI

Renuncia del Subinspector de la Sección 17a y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Subinspector de distrito de la Sección 17a (Corrientes, Chaco y Formosa) D. Estanislao J. Cabred; y nómbrase para reemplazarlo, á D. Emilio J. Pené.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

VII

Nombramiento de Colector de Rentas de Santa Rosa de Toay

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Vista la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Colector de Rentas de Santa Rosa de Toay de la Admistración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en reemplazo de D. Arturo F. Guevara, que fué separado, al Auxiliar de Colecturía, D. Pedro Carrizo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION ADMINISTRATIVA

I

Resolución confiriendo autorizaciones á la Gobernación del Neuquen

Buenos Aires, Abril 11 de 1911.

G. 4 - Visto el pedido formulado por la Gobernación del Neuquen; y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la citada Gobernación para disponer el racionamiento de los diez y ocho gendarmes de policía que hacen el servicio de guardia de la Cárcel, en la forma establecida para los presos, en el Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Diciembre de 1910, y que se pagará con los fondos que se le consignan para los suministros de la Cárcel.

Autorízase igualmente á dicha Gobernación para invertir hasta la cantidad de $ 110 m/n en el pago de un peón y gastos de forrage para el acarreo de leña destinada al consumo del expresado establecimiento.

Estas autorizaciones quedan conferidas con antigüedad del 1o de Enero ppdo.

Hágase saber y archívese con el expediente G. 318 de 1908, previa notificación á la Sección de Contabilidad.

GARRO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 11 ABRIL DE 1911

Boletín Judicial.....................	$	383 40
Boletín Oficial	»	233 70
	$	617 10

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 10 de Abr. de 1911	971.521 63	427.470 84	8.102 25	435 573 09	112 —
Total recaudado en el mes corriente............	5 615.784 01	2.470 944 96	93.112 50	2.569 057 46	6.060 42
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	46 311.480 12	20 377 051 25	939.522 —	21.316.573 25	337 206 59

Vo Bo Gmo. Anzó Quintana, Contador-Interventor.

A. Pena, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á diez días de Abril de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones ciento seis mil ciento setenta y ocho pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley				Billetes		Importe
3 Noviembre	de	1887		232	$	3.271 —
6 Septiembre	»	1890		19	»	2.127 —
16 Octubre	»	1891		22	»	4.741 —
29 Octubre	»	1891		5	»	1.000 —
8 Enero	»	1894		367	»	15.490 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	866	»	2.875 —
20 Septiembre	»	1897		166	»	19.787 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	2.501	»	2.501 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	9.291	»	9.291 —
20 Septiembre	»	1897	Cía. Millaud	321.418	»	4.045.093 —
4 Octubre	»	1893	Emisión menor	1	»	0.50 —
21 Agosto	»	1890	» »	3	»	1.50 —
			Total....	334 891	$	4.106.178 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente. — IGNACIO M. GÓMEZ, Director de turno. — P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, contador. — ALBERTO AUBONE, Gerente. — ARTURO GOYENA p. Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Balance de Caja del día 1° al 31 de Marzo de 1911

Debe

Marzo	INGRESOS	Títulos de Pavimentación		EFECTIVO
1	Caja Saldo mes Febrero			16157 21
»	Banco de la Nación C. Cte. » »		1281474 85	
»	» » » Ley 5296 » »		366388 69	
»	» » » C. Obreros » »		868673 05	
»	» » » B. Circunvalación » »		124388 23	
»	Banco Municipal C. Cte. » »		289141 02	
»	» » C. Obreros » »		299493 —	
»	Títulos Pavimentación » »	603700 —		
1	Recibidos por diferentes Impuestos » »		203572 30	
2	» »		85910 38	
3	» »	1700 —	90940 83	
4	» »	5200 —	99969 11	
6	» »	10600 —	129212 25	
7	» »	2000 —	100370 66	
8	» »	3800 —	117204 19	
9	» »	900 —	86988 42	
10	» »	4900 —	215073 18	
11	» »	1600 —	80434 14	
13	» »	1100 —	186895 85	
14	» »	11100 —	105669 85	
15	» »	8700 —	585805 78	
16	» »	2200 —	184603 63	
17	» »		115489 07	
18	» »		53514 72	
20	» »	600 —	67855 62	
21	» »		104866 45	
22	» »		147417 15	
23	» »	700 —	103118 44	
24	» »	1700 —	97536 35	
27	» »	900 —	165400 60	
28	» »	200 —	154849 43	
29	» »	1700 —	315023 86	
30	» »	1100 —	293759 —	
31	» »		638256 12	4559737 38
»	Recibido del B. de la Nación C. Corriente........		1212717 68	
»	» » Ley 5296		131430 30	
»	» Banco Municipal C Corriente........		5094 80	
»	» » C. Obreros.........		26906 07	1376148 85
		664400 —		5952043 44

Haber

Marzo	EGRESOS	Títulos de Pavimentación		EFECTIVO
1	Por varios pagos efectuados en la fecha.........		7484 85	
2	» » »		87411 72	
3	» » »		119915 74	
4	» » »		105856 74	
6	» » »		147740 89	
7	» » »		39390 38	
8	» » »		56176 46	
9	» » »		97143 86	
10	» » »		61856 15	
11	» » »		105240 78	
13	» » »	38400 —	84369 81	
14	» » »	100 —	246562 65	
15	» » »		316600 01	
16	» » »		17909 43	
17	» » »		80240 26	
18	» » »		86710 21	
20	» » »		793163 93	
21	» » »		14009 26	
22	» » »		26601 18	
23	» » »		55562 49	
24	» » »		87536 72	
27	» » »		22172 93	
28	» » »	19200 —	147170 24	
29	» » »		11483 51	
30	» » »	185800 —	102092 26	
31	» » »		328472 02	3246874 48
»	Por depósito Banco de la Nación C. Corriente.....		2102037 44	
»	» pagos Banco Municipal C. Corriente..........		5094 80	
»	» » » C. Obreros...........		26906 07	2134038 31
	SALDOS			
31	Caja........			571130 65
»	Banco de la Nación C. Corriente.............		2170794 61	
»	» » Ley 5296		234958 39	
»	» » C. obreros..............		868673 05	
»	» » B. Circunvalación		124388 23	
»	Banco Municipal C. Corriente.......		284046 22	
»	» » C. Obreros'.....................		272586 93	
»	Títulos Pavimentación....................	420900 —		
		664400 —		5952043 44

Publíquese.—Joaquín I. de Anchorena, Intendente.—Alberto Huergo, Secretario.—E. A. Sala, Tesorero.—M. Butia, Contador.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli.......	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lures, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Elías Ezeiza........	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos E. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spotiorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rígoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarí.......	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imízcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 1161	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José B. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

1a. Parte

Boletín Militar

Nº 78

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

CONFIRMANDO EN SUS PUESTOS Á VARIOS INSTRUCTORES DE TIRO.—CITANDO Á UN OFICIAL PARA RENDIR EXAMEN DE INGRESO Á LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.—VISTA DE CAUSA.—IMPOSICIÓN DE PENAS. — SENTENCIAS.—REQUISITORIA.

Confirmando en sus puestos á varios instructores de tiro::

Capital Federal, Abril 6 de 1911. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar en sus puestos á los Instructores de Tiro en los Polígonos de la República, que á continuación se expresan: Para el Tio Federal de la Capital, el Capitán de la S. R. D., Domingo Reyes,, Teniente 1º D. Nicolás Ríos y Teniente D. Raúl Goubat, con fecha 21 de Marzo ppdo., y Teniente D. Alfredo Brunengo. con fecha 28 de Marzo ppdo.

Para el Tiro Federal de Villa María (Córdoba), al Teniente 1º S. R. D. Everardo Power, en reemplazo del Teniente D. Feliciana Martínez, con fecha 24 de Marzo ppdo.

Para el Tiro Suizo de Córdoba, al Teniente 1º D. Arturo Hortiguera, en reemplazo del Capitán D. Humberto Casanova, con fecha 1º del corriente.

Para el Tiro Federal de Rafaela, al Teniente D. Carlos Bourc, en reemplazo del Teniente D. Juan F. Soto, con fecha 1º del corriente.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. VÉLEZ.

Citando á un Oficial para rendir examen de ingreso a la Escuela Superior de Guerra:

Capital Federal, Abril 7 de 1911.—Vista la precedente solicitud y lo informado por la Dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Citar al Teniente 1º D .Gabriel Romero, para rendir examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra, debiendo al efecto presentarse al local de la Escuela el dia 20 de Febrero de 1912, á las 8 a. m.

2º Publíquese en el Boletín Militar. — VÉLEZ.

Vista de causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 11 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinaria lo causa seguida á los soldados Francisco Gastin y Francisco Spandonari, pertenecientes al Regimiento 1º de Infantería, acusados de delitos de carácter militar.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 24 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto (clase 1890), Francisco Parra, perteneciente al II/R. 3, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código, con las accesorias del

Art. 708. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

Por Decreto de fecha 23 de Marzo del corriente año, se impone al soldado Alfredo Guidi, perteneciente al G. 1, por haber cometido la falta de desobediencia, prevista en los incisos 25, 47 y 51 del Art. 12 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de un mes de calabozo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del mismo Reglamento.

Por Decreto de fecha 23 de Marzo del corriente año, se impone al Sargento Esteban Maga, perteneciente al G. 1, por haber cometido la falta de abuso de autoridad prevista en el inciso 56 del Art. 12 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de dos meses de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 del mismo Reglamento.

Sentencias:

En la Capital Federal, á los veintidós días del mes de Marzo y año de mil novecientos once, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa, instruída á Máximo Cequeira, soldado del Regimiento Nº 10 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de diez y nueve años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y actualmente en prisión preventiva, atenuada, en el cuartel del Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea; y

Resultando:

Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Máximo Cequeira, de haberse fugado del cuartel de su cuerpo, sito en Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), el día 19 de Diciembre de 1910, en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de un mes de arresto, que le había sido impuesto por promover desorden en la vía pública, habiéndose presentado voluntariamente al mismo, nueve horas más tarde, según consta á fs. 10, 13, 14 y 16 del proceso, y

Considerando:

1º Que el hecho probado, constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el Art. 632 del Código de Justicia Militar, que lo castiga con la pena de prisión menor;

2º Que tratándose de una pena, designada genéricamente, es facultad de este Consejo aplicarla con la amplitud de criterio que le permite la disposición general del Art. 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, soldado Máximo Cequeira, perteneciente al Regimiento Nº 10 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, á la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal y lo dispuesto por los Arts. 632, 582 y 530 del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código, y debiendo integrar una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el Art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razzetti, Coronel, Presidente.—Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Eduardo Vega.—Pastor Guaycochea, Tenientes Coroneles.—Tomás Salinas, Mayor, Vocales.—Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario.—Es copia fiel del original: Fructuoso Romero, Secretario.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado Máximo Cequeira, (Artículos 592 y 593 C. J. M.).

Fué constituído en prisión preventiva, según consta á fs. 12 del proceso, el 25 de Enero de 1911.—Se dictó sentencia en la Capital Federal, el 22 de Marzo de 1911.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia 1 mes y 27 días, equivalente en la clase de pena impuesta á 1 mes y 27 días. —Tiempo á que ha sido condenado, en la pena de prisión menor 4 meses.—Tiempo que le queda á cumplir, á contar desde la fecha de la sentencia, 2 meses y 3 días.

En Buenos Aires, á los veintidós días del mes de Marzo y año de mil novecientos once.—Fructuoso Romero, Secretario.—Vº Bº.: Razetti, Presidente.

Capital Federal, Marzo 24 de 1911.—Vista la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Máximo Cequeira, perteneciente al R. 10,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 24 de 1911.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actúa en esta Capital, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado Máximo Cequeira, cumplirá la pena que le ha sido impuesta, en la Compañía de Disciplina, y será puesto en libertad el 25 de Mayo del corriente año, debiendo volver al servicio hasta la terminación de su contrato.

La Intendencia General de Guerra, devolverá á Tesorería General de la Nación, los sueldos retenidos al procesado.—VÉLEZ.

En la Capital Federal, á los diez y siete días del mes de Marzo y año de mil novecientos once, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases é Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa, instruída á Eleodoro Becerra, Cabo 1º de la Compañía de Disciplina, argentino, soltero, de veintiséis años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento Nº 4, de Infantería de Línea, y

Resultando:

Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo 1º Eleodoro Becerra, de haberse fugado del cuartel que ocupaba su unidad en el «Campo de Mayo», (Provincia de Buenos Aires), el día 20 de Enero del año corriente, en circunstancias de encontrarse cumpliendo un castigo de ocho días de arresto, que le había sido impuesto con fecha 19 del mismo, por el Comandante de la Compañía de Disciplina, presentándose voluntariamente el día 23 del mismo mes y año, según consta á fs. 9, 21, 23, 24, 25 v., 28 del proceso, y

Considerando:

1º Que el hecho probado, constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el Art. 632 del Código de Justicia Militar, que lo castiga con la pena de prisión menor;

2º Que tratándose de una pena genéricamente designada, es facultad de este Consejo aplicarla con la amplitud de criterio que le permite la disposición general del Art. 582, del Código de Justicia Militar;

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, Cabo 1º Eleodoro Becerra, perteneciente á la Compañía de Disciplina, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, á la pena cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal, y lo dispuesto por los Arts. 632, 582 y 530, del Código de Justicia Militar, abonándosele el tiempo de prisión preventiva, que lleva sufrido, como lo disponen los Arts. 577 y 578 del mismo Código, y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma que determina el Art. 531 del mismo Código.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.—Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.—Francisco Lemos.—Eduardo Vega.—Pastor Guaycochea.—Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal.—Ante mí: Fructuoso Romero.—Es copia fiel del original.—Fructuoso Romero, Secretario.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado, Cabo 1º Eleodoro Becerra. (Arts. 592 y 593 C. J. M.).

Fué constituído en prisión preventiva según consta á fojas 30 á 31 del proceso, el 2 de Febrero de 1911.—Se dictó sentencia en la Capital Federal, el 17 de Marzo de 1911.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia, 1 mes y 15 días.—Equivalente en la clase de pena impuesta, á un mes y quince días.—Tiempo á que ha sido condenado en la pena de prisión menor, 4 meses.—Tiempo que le queda á cumplir, á contar desde la fecha de la sentencia, 2 meses y 15 días.

En Buenos Aires, á los diez y siete días del mes de Marzo y año de mil novecientos once. Vº Bº: Razetti.—Fructuoso Romero, Secretario.

Capital Federal, Marzo 20 de 1911.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente, para Clases y Tropa del Ejército que actúa en esta Capital, en la causa seguida al Cabo 1º Eleodoro Becerra, perteneciente al I/R. 4,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 20 de 1911.—De acuerdo con la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército, el Cabo 1º Eleodoro Becerra, cumplirá la pena que le ha sido impuesta, en la Compañía de Disciplina, y será puesto en libertad el día 2 de Junio del corriente año, debiendo volver al servicio, hasta la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra, devolverá á Tesorería General de la Nación, los sueldos que hayan sido retenidos al procesado.—VÉLEZ.

Requisitoria:

Antonio E. Sztyrle, Juez de Instrucción Militar y Teniente Coronel de Artillería en el Ejército Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del Capitán D. Alcides Alvarez, del Regimiento 3 de Artillería.

Por medio de la presente, lo cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde el día de su publicación comparezca ante este juzgado militar con residencia oficial en la Ciudad de Paraná,

á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye de orden superior, bajo apercibimiento de que al no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero de las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Diamante 2 de Abril de 1911.—Antonio E. Sztyrle. — Teniente Coronel, Juez de Instrucción 3ª Región.

Día 9 de Abril de 1911.—Sin Novedad.

—

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

2a. Parte
Boletín Militar

N.° 46

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

DECLARANDO REGLAMENTARIA PARA LOS JEFES Y OFICIALES LA «CÉDULA DE IDENTIDAD MILITAR.—APROBANDO EL FORMULARIO DE ESTADO ANUAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA.

Declarando reglamentaria para los Jefes y Oficiales la «Cédula de identidad militar»:

Capital Federal, Marzo 30 de 1911.—Vista la precedente nota del Estado Mayor General del Ejército, en la que se propone la adopción de una cédula de identidad militar con el objeto de que sirva para la identificación personal de los Oficiales del Ejército, y

Considerando: que si bien la cartera Roberst, puesta en vigencia por Decreto de fecha Septiembre 17 de 1904, contiene los datos suficientes para la identificación militar de las personas, carece de valor legal ante las autoridades civiles y además, resulta molesta por su volumen y tamaño y

Que: la cédula militar propuesta, llena ambos objetos ampliamente y ofrece la ventaja de su pequeñez,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declarar de uso reglamentario para toda persona que goce del Estado Militar, conforme á lo establecido en el artículo 16, Cap. III, Tít. II, de la Ley 4707 la «Cédula de identidad militar» propuesta por el Estado Mayor General del Ejército. Esta cédula será expedida por el Ministerio de Guerra, tendrá valor legal para la identificación de las personas dentro de la jurisdicción militar, sin perjuicio de lo que establecen las disposiciones del Código de Justicia Militar y el valor de la cédula civil fuera de ella, para lo cual el Ministerio del Interior adoptará las medidas pertinentes.

Art. 2º La «Cédula de identidad militar», podrá ser renovada en caso necesario, debidamente justificado. Toda nueva anotación motivada por error, promoción ú otra circunstancia cualquiera, será efectuada en el Ministerio de Guerra y queda absolutamente prohibido las hagan los interesados ó las autoridades subalternas.

Art. 3º La «Cédula de identidad militar» tiene carácter oficial, llena todas las conformidades requeridas en las diferentes funciones del servicio y circunstancias de la vida militar. El Ministerio de Guerra se la retirará al que haya perdido el Estado Militar. Un duplicado de la cédula se conservará en el legajo personal del interesado.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.—INDALECIO GÓMEZ.

———

Aprobando el formulario de estado anual del material de Artillería:

Capital Federal, Abril 5 de 1911.—Visto este expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar el formulario de estado anual del material de artillería presentado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, á la que se autoriza á imprimir hasta 2.000 dos mil ejemplares á objeto de ser entregados á los institutos militares y cuerpos del arma que lo soliciten, con cargo á la partida que para gastos menores asigna el Presupuesto.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Agricultura

División de Patentes y Marcas

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS Y TRANSFERIDAS EN MARZO DE 1911

8057.—Colchón elástico desmontable — Domingo Pontini.—Por 10 años. — Marzo 10.

8058.—Nuevo procedimiento de fabricación de tubos metálicos á frío—Antonio Lavazza—Por 10 años—Marzo 10.

8059.—Dispositivo para evitar que las botellas se vuelvan á llenar, caracterizado por la ruptura de parte del gollete—Remy Aries.—Por 10 años—Marzo 16.

8060.—Enganche automático con pieza de contacto y retención para vehículos—Ludwig Scheib sen y Ludwig Scheib jun.—Por 10 años—Marzo 16—Rev. Alemana.

8061.—Dispositivo para la unión de un enganche de dientes en paragolpes intermedios con un enganche á tornillo—Ludwig Scheib sen y Ludwig Scheib jun.—Por 10 años—Marzo 16—Rev. Alemana.

8062.—Enganche automático para ferrocarriles—Ramón Timoteo Duro.—Por 10 años—Marzo 16.

8063.—Mejoras introducidas en enganches y desenganches automáticos para ferrocarriles y vehículos acoplados—Reinaldo Erb—Por 10 años—Marzo 16.

8064.—Mejoras introducidas en enganches y desenganches automáticos para ferrocarriles y vehículos acoplados—Reinaldo Erb—Por 10 años—Marzo 16—Adicional á la 8063.

8065.—Aparato langosticida—José Cusó Planas—Por 10 años—Marzo 16.

8066.—Enganche automático para vagones de ferrocarril—S. A. W. Societá Agganciamento Vagoni Ferroviari — Por 10 años—Marzo 16.

8067.—Enganche automático para vagones—Louis Boirault—Por 10 años—Marzo 16.

8068.—Dispositivo de enganche automático para vagones—Giovanni Breda—Por 10 años—Marzo 16.

8069.—Mejoras en enganche automático para vehículos de ferrocarril y similares—Gustaf Henrik Fabrian Berglund—Por 10 años—Marzo 16.

8070. — Aparato de enganche — Juan Eduardo Vitz—Por 10 años—Marzo 16.

8071.—Mejoras en lámparas incandescentes de gas.—W. M. Still—Por 10 años—Marzo 16.

8072.—Lámpara — The Adams y Westlake Co., cede William A. Hamm.—Por 10 años.—Marzo 16.

8073.—Linterna — The Adams y Westlake Co., cede William A. Hamm.—Por 10 años.—Marzo 16.

8073.—Linterna — The Adams y Westlake Co., cede William A. Hamm.—Por 10 años.—Marzo 16.

8075.—Mechero de lámpara.—The Adams y Westlak Co., cede William A. Hamm—Por 10 años—Marzo 16.

8076.—Lámpara de señal — The Adams y Westlak Co., cede William A. Hamm—Por 10 años—Marzo 16.

8077.—Mecha de lámpara—The Adams y Westlak Co., cede William A. Hamm.—Por 5 años—Marzo 16.

8078.—Mejoras en apargatas y uruguayas, caracterizadas por un contrafuerte doble—Domingo Paño—Por 10 años—Marzo 21.

8079.—Un nuevo dispositivo destinado á la aplicación de esmaltes, barnices, pinturas, lechadas de cal etc., destinados á la ornamentación, decoración, réclames, etc.—Francisco Soler—Por 10 años—Marzo 21.

8080.—Mejoras en los moldes de cartón—Haus Gunther Reinstein—Por 5 años—Marzo 21—Rev Alemana.

8081.—Mejoras en ó para trilladoras—José Gayrand—Por 10 años—Marzo 21—Adicional á la 6141.

8082.—Un dispositivo para cerrar y abrir puertas y ventanillas corredizas de toda clases—Edwyn Arthur Coman — Por 10 años—Marzo 21.

8083.—Mejoras en máquinas para enderezar rieles—Michael Woods y Thomas Jefferson Gilbert—Por 10 años—Marzo 21.

8084.—Colisa de seguridad para cerraduras de combinación—Otto Schärer y Hno.—Por 10 años—Marzo 21.

8085.—Nuevo tipo de cerradura metálica—José Volpe—Por 10 años—Marzo 21.

8086.—Aparato para duchas—Sebastián Brucart—Por 10 años—Marzo 21—Adicional á la 7418.

8087.—Ciertas nuevas y útiles mejoras en balanzas—Joseph Edwin Cochran—Por 10 años—Marzo 21—Rev. Inglesa.

8088.—Ciertas nuevas y útiles mejoras en carátulas indicadoras de precios para balanzas—Joseph Edwin Cochran—Por 10 años—Marzo 21—Rev. N. Americana.

8089.—Mejoras en la manera de asegurar en el calzado moños, hebillas y similares—Hamy Neftali Cahen—Por 10 años—Marzo 21—Rev. Inglesa.

8090.—Ventilador á abanico ó pantalla de vaivén movido por electricidad—Antonio Lluch y Celedonio Cinca — Por 10 años—Marzo 21.

8091.—Procedimiento termo-químico-mecánico para sacar fibras de las plantas textiles—Vicenzo y Cesaré del Prato—Por 10 años—Marzo 21.

8092—Nuevo método para la recepción y entrega de basuras domiciliarias—José Rutea—Por 10 años—Marzo 21.

8093—Mejoras en banderolas, toldos y sus similares—Juan Mariganelli — por 9 años—Marzo 27—Adicional á la 7435.

8094.—Mejoras en toldos para casas de negocio, banco de jardines y sus similares Juan Mariganelli—Por 9 años—Marzo 27 Adicional á la 6675.

8095.—Mejoras en mecanismos para accionar banderolas, puertas y ventanas — Juan Mariganelli—Por 10 años—Marzo 27.

8096.—Un dispositivo para abrir y cerrar las banderolas—Gebruder Schmal y Cía. y Alfredo A. Baricalari—Por 10 años—Marzo 27—Rev. Suiza.

8097.—Nuevo toldo aplicable á máquinas agrícolas—Pascual Torregiani y Santiago Descalzo Román—Por 10 años—Marzo 27.

8098—Procedimiento y aparatos para la desecación al vacío de la carne ú otras substancias que contengan agua ú otros

líquidos absortibles ó condensables—Charles Tellier—Por 15 años—Marzo 27.

8099.—Dedo perfeccionado de contacto para reguladores y conmutadores eléctricos —Robert Crawford Lyness—Por 10 años Marzo 27—Rev. Inglesa.

8100.—Nuevo sistema de calentador á alcohol gasificado adaptado á calentadores de agua para baño—Dante Martiri—Por 5 años—Marzo 27.

8101.—Aparato para quitar la película á la pepa de maní—José D. Maciá—Por 10 años—Marzo 27.

8102—Mejoras en aparatos eléctricos para cocinar y en calentadores de agua—Víctor Nightingall—Por 10 años — Marzo 27.

8103.—Nuevo método para bañar y curar animales, y aparatos para realizarlo—Grat Goyeuespe—Por 10 años—Marzo 27.

8104.—Mejoras en heladeras ó refrigeradores—John Ambrose Farner—Por 5 años Marzo 27.

8105.—Puertas de hornalla para hornalla de caldera—Gustaf de Grahl—Por 10 años —Marzo 27.

8106.—Nuevo tipo de riel — Oscar B. Gandulfo—Por 10 años—Marzo 27.

8107.—Mejoras en y relacionadas con reguladores ó dispositivos de compensación automáticos para ser usados en conexión con alambres de señales ú otros cables, cadenas, etc.—John Parker—Por 10 años —Marzo 27—Rev. Inglesa.

8108.—Mejoras en empaquetaduras para aparatos, pneumáticos, principalmente frenos pneumáticos para ferrocarriles, etc.—Alexander Spencer—Por 10 años—Marzo 27.

8109.—Dispositivo para facilitar el empleo de trottoirs roulants, escaleras mecánicas, etc.—Edonad Louis Hocquart—Por 10 años —Marzo 27—Rev. Francesa.

8110.—Cabeza de chimenea ó ventilador á veleta.—Amtime Motten—Por 10 años—Marzo 27.

8111.—Mejoras en barras de vidriera ó astrágalos para lumbreras, ventanas y similares.—The British Stone y Marble C° Ltd.—ces. de Chales W. Gray—Por 10 años—Marzo 27.—Rev. Inglesa.

8112.—Candado de sellado preventivo para el cierre de balijas postales y vagones de ferrocarril.—Luigi Dossati—Por 10 años—Marzo 27.

8113.—Nuevo sistema de calzado.—Andrés Conte.—Por 10 años—Marzo 27.

8114.—Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en compuertas para hacer registros de fonógrafos duplicados.—New Jersey Patent, ces. de Jonas W. Agesnorth—Por 10 años—Marzo 27.—Rev. N. Americana.

8115.—Una nueva construcción de tanques y similares.—George H. Lloyd y Henry D. H. Lloyd—Por 10 años—Marzo 27.

8116.—Procedimiento para la preparación de revestimientos metálicos.—Max Ubrich Schoop—Por 10 años—Marzo 27.

8117.—Agarraderas de rieles.—Fred Arthur Poor—Por 10 años—Marzo 27.

8118.—Motores Marinos. — Nathaniel O. Harmon—Por 10 años—Marzo 27.

8119.—Reloj de dos esferas para bolsillo. —Eustaquio Godoy—Por 10 años — Marzo 27.

8120.—Una sierra circular de brazo oscilante para desmonte.—Juan Diego Shaw—Por 10 años—Marzo 27.

8121.—Ciertas nuevas y útiles mejoras introducidas en máquinas de tracción.—William H. Corbett y Oliver P. Conger—Por 10 años—Marzo 27.

8122.—Mejoras referentes á dispositivos de seguridad para controlar la velocidad de cuerpos movibles.—Karl Friedrich Willkamm—Por 10 años—Marzo 27.

8123. Mejoras referentes á dispositivos para controlar la velocidad de máquinas motores.—Karl Friedrich Willkamm—Por 10 años—Marzo 27.

8124.—Mejoras en máquinas de escribir.—Paul de Carsalade du Pont y Gabriel Escarrás—Por 10 años—Marzo 27.—Rev. Inglesa.

8125.—Mejoras en máquinas de escribir. —Paul de Carsalade du Pont y Gabriel Escarrás—Por 10 años—Marzo 27.—Rev. Inglesa.

8126.—Llanta amovible con calce de resorte para ruedas de vehículos de cualquier clase.—Charles Delis—Por 10 años — Marzo 27.

8127.—Una banda flexible de rodamiento para toda clase de ruedas de vehículos.—Charles Putois—Por 10 años—Marzo 27.

8128.—Mejoras nuevas y útiles relativas á llantas para las ruedas de camino de vehículos.—George Webb—Por 10 años—Marzo 27.

8129.—Mejoras en y relativas á llantas desconectables para las ruedas de camino de vehícuols.—George Webb—Por 10 años—Marzo 27.

8130.—Cerraduras revestibles con caja cerrada de dos piezas y dispositivos internos para suavizar el roce de las piezas.— W. y G. Vogel—Por 4 años—Marzo 27.—Rev. Alemana.

8131.—Máquina de componer. — Typograph G. m. b. H.—Por 8 años—Marzo 27.—Adicional á la 5910.

8132.—Máquina á vapor frio. — Carlos Pracht—Por 5 años—Marzo 27.

8133.—Mejoras en y relativas á paraguas y sus similares.—Adolfo Friedlaender —Por 5 años—Marzo 27.

8134.—Herramientas de combinación.—William M. Mackintosh y Tom Walton—Por 5 años—Marzo 27.

8135.—Banco escolar portatil para niñas débiles.—Vicente de Nucci—Por 5 años—Marzo 27.

8136.—Mejoras en ó en relacionadas á la telefonía ó telegrafía.—Sidney G. Brown—Por 10 años—Marzo 27.— Rev. Inglesa.

8137.—Conmutador automático para las líneas dobles de teléfonos.—Gotthilf Ansgarius Betulcender—Por 10 años—Marzo 27.

8138.—Aparato para la reproducción á distancia de documentos gráficos, fotografías, clisés, dibujos, etc.—Edouard Bélim—Por 10 años—Marzo 27.—Rev. Francesa.

8139.—Caja para mostruario y expendio de carreteles de seda, hilo, etc.—Hirschberg y C°—Por 5 años—Marzo 27.

8140.—Mejoras en envases para alcoholes y otras substancias líquidas.—Carnevali y Marengo—Por 9 años—Marzo 27. — Ad. á la 6466.

8141.—Mejoras en el método y aparato para la fabricación de tarros transportables de metal y sus similares.—Charles F. W. Flint—Por 10 años—Marzo 27.—Rev. Inglesa.

8142.—Mejoras en y relativas á cajas ú otros recipientes.—William R. Comings—Por 10 años—Marzo 27.

8143.—Mejoras en aparatos de señales de niebla.—Thomas K. Willson—Por 7 años —Marzo 27.—Ad. á la 5791.

8144.—Máquina recojedora y cargadora de gavillas.—Shock and Hay Koader C°.—Por 10 años—Marzo 27.

8145.—Mejoras en aparatos para ir moldeando progresivamente materiales plásticos en cañerías ó canalizaciones en forma tubular ó de antesilla.—Ransone International Conduit C°.—Por 10 años—Marzo 27.

8146.—Pedregullo artificial.—Julio E. Sàtini—Por 9 años—Marzo 27.—Ad. á la 7195.

8147.—Un sistema radio-señalador de inducción eléctrica para comunicaciones sinfónicas y verbales entre las estaciones y los trenes en marcha.—Carlos Dore y Carlos Tiozzi—Por 10 años—Marzo 27.

8148.—Mejoras en señales de bloques de ferrocarril.—W. R. Sykes Interlocking Signal C°. Ld.—Por 7 años—Marzo 27.—Rev. Inglesa.

8149.—Mejoras en aparatos para el control del tráfico de los ferrocarriles de una sola línea.—Edward Tyen—Por 10 años—Marzo 27.

8150.—Un sistema de bloques para ferrocarriles.—Sicietá in Accomandita per l'utilizzazione delle Invenzione. — Ing. Beer —Por 10 años—Marzo 27.

8151.—Mejoras en y relacionadas con los aparatos de aguja y señales de ferrocarriles.—Arthur G. Kenshaw—Por 10 años —Marzo 27.

Patentes Transferidas

7607.—Gustaf de Grahl á Franz Marcotti—Marzo 20 de 1911.

5921.—Harmon S. Palmer á Luis Paúl Marie Elnére—Marzo 21 de 1911.

7617.—Gustaf de Grahl á Franz Marcotti—Marzo 30 de 1911.—José Antonio Velar, comisario.—*E. Scurol*, secretario.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010874-C-910.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente y resultando, que se ha comprobado ser deficiente el alumbrado en la plataforma N° 3 de la estación Retiro, del Ferrocarril Central Argentino, y

Atento á lo informado precedentemente por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Fijar un mes de plazo á la Empresa referida, para que instale dos lámparas de arco más en la plataforma N° 3 de la estación mencionada.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

017956-P-1910.—Marzo 31 de 1911.—Vista la queja interpuesta por la Sra. María A. Pintos de Márquez, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico, por haber sido detenida en la estación Villa Devoto por la fuerza pública el día 8 de Noviembre ppdo., debido á una diferencia en el cobro de un pasaje, y

Resultando de lo actuado:

1° Que la recurrente el día 25 de Octubre ppdo., viajando en un tren de la referida Empresa, presentó un boleto el cual fué rechazado por el guarda Ferrari, pues según éste, era de fecha vencida, lo que no aceptó la interesada.

2° Que no siéndole posible al referido guarda realizar su intento, dió por terminado el asunto.

3° Que el día 8 de Noviembre viajando nuevamente con el mismo guarda, éste renovó la cuestión intimándola al llegar á la estación Villa Devoto por intermedio del Jefe y un agente de policía al pago del pasaje que adeudaba, proceder incorrecto por cierto, desde que, si había razón para cobrar, debió hacerlo efectivo, en el momento en que se suscitó el accidente, y no 15 días después.

4° Que la misma Empresa en su informe demuestra que la deuda no era ya de su incumbencia, desde que el guarda había abonado dicho importe, por lo que se trataba de un cobro particular ajeno á toda intervención de parte de los empleados, de manera que no correspondía el procedimiento observado.

Fundado en estas consideraciones y atento lo aconsejado por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Hacer saber á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que esta Dirección desaprueba la medida tomada por el guarda y el Jefe de la estación Villa Devoto, contra la querellante, debiendo ser amonestados seriamente dichos empleados por su proceder censurable, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71 inciso 13 de la Ley

6320 en caso de repetirse hechos análogos.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

04943-C-1910.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente por el que el Sr. German Laplacette, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, porque el día 10 de Diciembre ppdo., viajando en el tren 17 tuvo que bajar en San Antonio fuera del andén, y

Considerando:

Que el hecho manifestado por la Empresa de haber agregado al tren 17 cinco coches con inmigrantes, no es razón para dejar fuera de la plataforma á los coches de pasajeros, por cuanto estos necesitan de una comodidad, y no aquéllos, dado que no era dicha estación su punto de destino.

Que ello demuestra negligencia por parte del guarda en el cumplimiento de sus deberes, como lo establece el Art. 65 de la Ley siendo de acuerdo al mismo y al Art. 91 responsable la Empresa por las faltas de aquéllos.

Atento lo manifestado por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino aperciba severamente al guarda encargado del tren de referencia, por su imprevisión, llamando la atención de la misma á fin de que no vuelva á repetirse.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01093-N-1910.—Marzo 31 de 1911.—Vista la queja interpuesta por el Sr. Ramón Ponce contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por mal estado y demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte, 128 compuesta de 2110 kilos batatas, despachada de la estación Saladas á la de Mercedes, y

Resultando de lo actuado con tal motivo:

1º Que dicho transporte se efectuó con un exceso de tiempo mayor del reglamentario de 24 horas 45 minutos, pues se emplearon 103 horas en vez de 78,15 que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 137 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga.

2º Que llegada la mercadería á destino el interesado negóse á recibirla por encontrarse en mal estado, y

Atento lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, de acuerdo al Art. 225 del citado Reglamento, devolver al reclamante la parte del flete proporcional á la duración del retardo, respondiendo á la vez por los perjuicios que pueda probar haber sufrido por dicha demora.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

018728-P-1910.—Marzo 31 de 1911.—Visto el reclamo formulado contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por el Sr. Teófilo B. Puentes, porque el día 8 de Noviembre ppdo., viajando con destino á Retiro, se vió obligado á detenerse en la estación Saforcada á tomar la combinación en vez de Junín, debido á que en ésta se le obligaba al pasajero cambiar de tren á la interperie con las consiguientes molestias sobre todo en día de lluvia como era el que se trata,

Resultando de lo averiguado al respecto:

1º Que en efecto los pasajeros del ramal Safocarda á Santa Isabel, con destino á Buenos Aires, son obligados en la estación Junín á bajar del tren para tomar la combinación fuera de los andenes cubiertos haciéndolos caminar en estas condiciones un largo trecho.

2º Que tal irregularidad importa una desatención para con los pasajeros, fácilmente subsanable si el personal de la estación de Junín se preocupase de atender el servicio con la corrección debida, haciendo detener los trenes frente á los andenes de la mencionada estación; y

Atento lo aconsejado precedentemente por la Inspección Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, tome las medidas necesarias á fin de que el hecho denunciado no vuelva á repetirse.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare mas de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Bolsa de Préstamos y Remates

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril de 1911, á las 8 y 30 p. m., en su local, Cuyo 1526, para tratar los siguientes asuntos:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.

2º Aumento del capital y del valor de las acciones.

3º Aumento del número de directores, uno de ellos en carácter de prosecretario; elección de ellos y un vocal en lugar del Doctor José María Correa, que renunció.

4º Reformar los artículos 2, 4, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos, en el sentido que expresa la orden del día impresa, enviada á los señores accionistas.

5º Fijar una cantidad de acciones para dar de gratificación al señor José Corvalán, como iniciador de la Sociedad y por remuneración á sus servicios prestados como gerente.

6º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Los recibos provisorios de las acciones, servirán de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo—Nº 755-v-12 abril.

La Floresta

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Socios de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos é Instrucción «La Floresta», á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 16 del corriente, á las 2,30 p. m., en su local calle Avellaneda 3885, para tratar y resolver con el número de socios presentes, la orden del día siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio administrativo 1910-1911.

3º Nuevo edificio social.

4º Ampliación del Estatuto social.

5º Autorización á la C. D. para hipotecar los inmuebles sociales.

6º Renovación parcial de la C. Directiva.—Abril 7 de 1911.—El secretario.

7 Abril Nº 933-v-12 abril.

Vicente Peluffo y Cía

Semillas plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2202, el día 23 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el año vencido.

5º Conceder al Directorio una autorización especial requerida para una operación de la que se enterará á los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de Abril, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m.—El presidente. 31 Marzo.—Nº 847-v-22 abril.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Calle Victoria 618

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril á las 3 p. m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y Fijación del Dividendo.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos los Sres. Accionistas presentarán hasta el día 22 de Abril en la Secretaría de la Sociedad sus acciones ó el certificado de depósito para obtener su boleta de entrada. —Buenos Aires, Abril 7 de 1911. El secretario.

10 Abril. - Nº 946 v-25 abril.

Luz Kitson del Río de La Plata

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 3 y 4 p. m., respectivamente, en el local social, Victoria nº 1968, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea Ordinaria

1º Discutir y aprobar ó modificar los Inventarios, Balance General, Memoria é Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, que deberán reemplazar á los que cesan.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Asamblea Extraordinaria

Venta ó transferencia del activo y pasivo de la sociedad.

Se previene á los Sres. Accionistas, que á fin de poder concurrir á las Asambleas y de acuerdo á lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, harán anotar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para las Asambleas.—El Directorio.

10 Abril Nº 947-v-26 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado en 31 de Diciembre 1910.

2º Elección de seis Directores Titulares y un suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas, que (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea es necesario depositar las acciones, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452 y en la Sucursal del Banco Español del Río de la Plata. —Buenos Aires Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril Nº 498-v-29 abril.

Compañía Tranways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Aril de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Señores Accionistas en la proporción que resulte del último balance aprobado el 15 de Septiembre del año 1910 y hasta la cantidad de (20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1911.—El Directorio.

30 Marzo Nº 855-v-19 abril.

"La Equitativa del Plata"

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

OFICINA PRINCIPAL: MAIPÚ 187, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897.

Capital por emitir	$ 779.000	
Capital subscripto	» 221.000	
	$ 1.000.000	Capital realizado.............. $ 117.250

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n	oro sellado	$ m/n
Acciones en Cartera			779000 —
Accionistas			103750 —
Caja y Saldos, Bancos: Nación, Londres, Español y Anglo Sud Americano, Limitado			57831 38
Valores y Títulos		5263 12	916 —
Bienes Raíces —			
Propiedad Maipú, 187			490684 83
Propiedad Cangallo, 672/90			517683 71
Propiedad en Mendoza			6000 —
Préstamos con Garantía —			
De Pólizas de la Sociedad		1953 77	180103 33
De Hipotecas s/ Propiedades			95000 —
Premios Diferidos de primer año			26731 64
Obligaciones á Cobrar			5718 41
Cuentas Corrientes y Agencias		560 80	30866 75
Propaganda	37.456 38		
Descargo	3.745 63		33710 75
Gastos de instalación	17.762 56		
Descargo	1.776 25		15986 31
Muebles y Utiles	18.412 04		
Descargo	1.841 20		16570 84
Organización y Extensión —			
Saldo en Diciembre 31 de 1909	153.716 10		
Descargo correspondiente á 1910	57.469 99		
	96.246 11		
2/3 partes Comisiones de 1910	73.046 38		169292 49
Conversión de Moneda			17676 65
		7777 69	2547523 09

PASIVO	oro sellado	$ m/n
Capital		1000000 —
Reserva General		1251487 18
Reserva de Previsión		38772 02
Dividendos Tenedores Pólizas		74919 37
Dividendos en Reserva		26100 —
Premios Diferidos primer año		26731 64
Cuentas Corrientes		12423 53
Conversión de Moneda	7777 69	
Saldo		117088 45
	7777 69	2547523 09

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata» Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida.—Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Thompson, secretario. — A. A. Cabero, contador. — Vº Bº W. H. Krablé, síndico.

"La Equitativa del Plata"

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

OFICINA PRINCIPAL: MAIPÚ 187, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897.

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Aprobado sin observación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 Marzo de 1911.

INGRESOS	$ m/l	$ m/l
Premios 1er Año y Renovación		670040 26
Intereses y Descuentos		100299 64
		770339 90
EGRESOS		
Reserva General		234176 92
Siniestros		100348 60
Gastos de Administración inclusive Sueldos, Anuncios, Gastos Generales, Honorarios Médicos, Gastos de Viajes y Alquileres		120457 78
Patentes é Impuestos		7955 94
Reaseguros		18260 24
Comisiones y Corretajes	150748 42	
Menos $^{2}/_{3}$ partes Coms. del presente Ejercicio trasf. á Organización y Extensión	73046 38	77702 04
Muebles y Utiles Gastos de Instalación y Propaganda, Descargo		7363 08
Organización y Extensión — Descargo		57169 99
Cuentas Corrientes — Descargo		19958 35
Préstamos S/ Pólizas — Descargo		9548 51
Saldo		117088 45
		770339 90

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Por «La Equitativa del Plata» Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida. -- Samuel Hale Pearson, presidente. — H. C. Tompson, secretario. -- A. A. Cabero, contador.—Vº Bº W. H. Kráblé, síndico.

Buenos Aires; Abril 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. -- *Diego González*, Inspector General.

N 901-v-18 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria, 720

Autorizada por el S. G. Nacional con Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1907.

Capital subscripto 1a á 5a serie $ 5.000.000

Capital realizado » 3.103.680

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos: Existencia	407277 01
Muebles y Utiles: Saldo de esta Cuenta	12079 19
Terrenos: Saldo de esta Cuenta	55610 43
Gastos de Instalación: Saldo de esta Cuenta	11369 50
Préstamos Hipotecarios: Saldo de esta Cuenta	3133986 72
Propiedades (de la Sociedad): Saldo de esta Cuenta	358638 78
Accionistas: Cuotas á cobrar	1896320 —
Valores en Depósito: Saldo de esta Cuenta	172700 —
Propiedades (con promesa de venta): Saldo de esta Cuenta	35214 83
Varias Cuentas: Saldos de éstas	33783 97
	6177580 43

PASIVO	$ m/n
Capital: Autorizado y Subscripto	5000000 —
Depositantes de Valores: Saldo de esta Cuenta	172700 —
Beneficios á Realizar: Saldo de esta Cuenta	12380 81
Construcciones: Saldo de esta Cuenta	268510 75
Fondo de Reserva: Saldo de esta Cuenta	303793 12
Ganancias y Pérdidas: Saldo de esta Cuenta	19914 17
Varias Cuentas: Saldo de éstas	400245 58
	6177580 43

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Por «Sociedad Argentina de Edificación». -- José González Pellicer, Presidente. -- A. Costa Huguet, Gerente. — Mario Areco Contador.--Vº Bº A. Darmandrail, Síndico.

Buenos Aires, Abril 10 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 905-v-18 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Mayo próximo á las 5 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 183, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos, Sociales y aumento de Capital.

2º Nombramiento de 2 nuevos Directores, de acuerdo con las modificaciones que se sancionen por la Asamblea, y que entrarán á funcionar una vez aprobadas las reformas por el Superior Gobierno.

3º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene á los Sres. Accionistas que, (según Art. 25 de los Estatutos), para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 183.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911: El secretario:

10 Abril.--Nº 949-v-3 mayo.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 10, inciso 6, de los Estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril á las 2,30 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe de los trabajos del Directorio.

2º Estado de la Sociedad y aprobación del proyecto financiero de la Comisión Directiva.

3º Ampliación Fábrica.

4º Designación de dos delegados para aprobar el acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.—El secretario.

5 Abril.—Nº 913-v-19 abril.

Sociedad Argentina de Créditos

Banco de Descuentos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de sus Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 3 1/2 p. m., en su local social Chacabuco 82 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma General de sus Estatutos.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1911.—Gorgonio de Miguel.--Presidente.- José Horta, secretario.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad entregará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de sus acciones.

3 Abril.—Nº 891-v-19 abril.

BACIGALUPO COMPAÑÍA LIMITADA

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

Cuyo 1383

Autorizada el 26 de Marzo de 1906.

Capital Autorizado...	$ 1.250.000 —	m/n
» Suscrito.....	» 458 100 —	m/n
» Realizado....	» 443.253 43	m/n

5º Ejercicio

Balance general al 31 de Diciembre de 1910, con la modificación, resuelta y aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.................. ..	14845 37
Seguros contra incendio y trabajo.	6414 71
Acciones á emitir.............	791900 —
Caja...................	12267 24
Títulos depósito..............	2120 —
Maquinaria, útiles é instalaciones.	169147 85
Animales y rodados............	3206 72
Fincas....	76491 80
Marca de Fábrica.....	53175 —
Gastos de fundación y propaganda.....................	16734 96
Mercaderías..................	447472 20
Letras á cobrar...............	3966 92
Cuentas corrientes, Saldos......	176533 54
Deudores Varios......	4923 92
	1779201 43

PASIVO	$ m/n
Capital Social................	1250000 —
Fondo de Reserva............	41489 71
Dividendo 1907...............	655 86
Dividendo 1908	1834 54
Directorio....................	5006 11
Aceptaciones................	6440 71
Obligaciones á Pagar.........	440027 62
Acreedores Varios	33746 88
	1779201 43

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Comisiones.....	3852 31
» Bonificaciones	2628 89
» Gastos Generales...........	61945 86
» Intereses y Descuentos......	56230 01
» Seguros contra Incendio.....	3964 97
» Utilidad neta............. .	32131 19
» Maquinarias, Utiles é Instalaciones....................	8902 50
	169655 73

HABER	$ m/n
Por Aduana y Depósito	158954 46
» Cambios.....	196 25
» Dividendo Coop. Telef.....	60 80
» Dividendo 1909...........	414 22
	169655 73

M. Griet, Presidente.—A. L. Mas Iodini, Gerente.—José Nimeyra, Síndico.

Buenos Aires, Abril 7 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 51 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 956-v-17 abril.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Ltda.

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores accionistas á la 8ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle 25 de Mayo 168, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, un suplente por un año y un Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de 3 días al fijado para la reunión, debiendo estar estas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con 3 meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las Acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

30 Marzo Nº 859-v-17 abril.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la 4ª Asamblea general ordinaria, para el día 18 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er. piso.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1910;

2º Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos;

3º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—El Directorio.

1º Abril. Nº 885-v-18 abril.

Compañía Industrial de Eléctricidad

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último.

2º Repartición del dividendo.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Aprobación del acta de Asamblea.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—El Directorio.

31 Marzo.—Nº 875-v-19 abril.

Fuerte Olimpo

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1911 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

6 Abril. Nº 921-v-25 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, para el viernes 28 del corriente, mes de Abril, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilades correspondientes al X ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los Sres. Gerónimo Bonomi, Luis Bazzi, Camilo Leonardi, Nicolás Cafferata, y Julio C. Monteverde, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El Secretario.

10 Abril.—Nº 943-v-28 abril.

El Consuelo

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 título VII de los Estatutos sociales, se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo á las 4.30 p. m., en el edificio de la Avenida de Mayo 651, 2º piso, escritorio del Secretario Sr. W. B. Bassett-Smith para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance general, memoria anual y resolución sobre distribución de beneficios.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El secretario.

10 Abril—Nº 944-v-24 abril.

SOCIEDAD ANÓNIMA

HIPÓDROMO NACIONAL

ADMINISTRACIÓN: CAPITAL FEDERAL, CALLE CUYO No 933

Estatutos reformados y aprobados por Decreto de Febrero 27 de 1896.

Capital autorizado $ 1.000.000 — Capital emitido $ 1.000.000 — Capital realizado $ 846.940.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1911. — Primer trimestre

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Terrenos y Construcciones		780000 —	
Acciones	153060 —		
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	153260 —	
Club — Mobiliario	5000 —		
Muebles — Hipódromo y Administración	7559 76	12559 76	945819 76
Acciones depositadas (Art. 9o de los Estatutos)			15800 —
Deudores:			
Stud c/ Comisión Cuidadores y Jockeys		7170 —	
Vales por Inscripciones		50980 —	58150 —
Existencia:			
Depositado en el Banco de la Nación Argentina		329659 34	
Existencia en Caja		87742 88	417402 22
			1437171 98
HABER			
Capital			1000000 —
Fondo de Reserva		65652 27	
Fondo de Previsión		125069 85	190722 12
Acciones depositadas por los Directores			15800 —
Acreedores:			
Ley No 7256		17160 56	
Studs c/ Premios y Forfaits		42015 50	
Honorarios Síndico, 1911	1515 34		
» Directores, 1911	10607 38	12122 72	
Dividendos por pagar		55290 81	126589 59
Entradas:			
Intereses del Capital, Ley No 7256 (trimestre)		62500 —	
» de los Depósitos á Plazo Fijo	3500 —		
Multas	530 —		
Saldo de inscripciones incluídas las de Abril 1o	2925 —		
Inscripciones para premios clásicos, desde Abril	33440 —		
Eventuales correspondientes á operaciones anteriores al 1o de Octubre de 1910, fecha de vigencia de la Ley No 7256	1165 27	41560 27	104060 27
			1437171 98

Por la Sociedad Anónima «Hipódromo Nacional». — Felipe Cuenca, Vicepresidente. — Pedro E. Agustoni, Secretario. — Pedro León Martínez, Tesorero. — Alberto Gelly, Contador. — F. Curutchet, Síndico.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 962-v-12 abril.

Compañía Aerea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, á las 3 p. m., en el local Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910;

2o Renovación del Directorio;

3o Elección del Síndico y Síndico Suplente;

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.

E. 31 Marzo No 862-v-24 abril.

Bristol Hotel Mar del Plata

Sociedad Anónima

Unica convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Abril á las 4 de la tarde, en su local social, San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Recabar de la Asamblea la autorización para vender los bienes sociales.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en su Art. 8, inciso 6, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurrá.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en Secretaría, con diez días de anticipación para poder concurrir á la Asamblea (Art. 18 de los Estatutos).—El Secretario.

4 Abril.—No 898-v-18 abril.

JOSÉ TORRE y Compañía

Empresa Sud Americana de Clasificadores de Minerales (en liquidación)

Sociedad en Comandita por acciones, autorizada en fecha de 31 Marzo 1908

Capital autorizado $ o/s 250.000, en 5 series de $ 50.000 cada una

Capital emitido: 1a serie $ 50.000

Capital realizado $ 38.500

Balance General al 31 de Marzo de 1911, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 29 Marzo 1911, sin modificación

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones á Emitir: 2a, 3a, 4a, 5a serie		250000 —
Accionistas Comanditarios: 10a Cuota		5000 —
Accionistas Comanditarios, cuot. atrasadas		6800 —
Banco Nación Argentina		08
Banco Francés del Río de La Plata	6 46	18 47
Banco Londres y Brasil	42	
Banco Español del Río de La Plata		44
Fábrica Bolsas		385 90
Muebles y Utiles		308 —
Conversiones	13819 34	
Caja	173 78	
Ganancias y Pérdidas		43867 64
	14000 —	256080 53

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital Autorizado		250000 —
José Torre, cuenta cor.	14000 —	
Conversiones		6080 53
	14000 —	256080 53

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 Marzo de 1911

DÉBITO	$ m/n	$ o/s
Saldo del Balance al 31 Enero 1911		42140 86
Gastos Generales	3924 50	
Conversiones		1726 78
	3924 —	43867 64

CRÉDITO	$ m/n	$ o/s
Conversiones	3924 50	
Saldo por Balance		43867 64
	3924 50	43867 64

José Torre, director gerente.—M. A. Rivarola síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 963 v-12 abril.

Sociedad Anónima «Phoenix Hotel»

Autorizado por Decreto de fecha 14 de Febrero de 1910

Domicilio legal, 780 San Martín Bs. Aires

Capital autorizado... $ 200.000 —

Emitido é integrado.. » 160.000 —

Sin emitir .... » 40.000 —

Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910, presentado y aprobado por Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1911.

ACTIVO	$ m/n	
Acciones á emitir..............	40000	
Cédulas argentinas	50350	—
Banco y caja....................	38665	80
Muebles etc......................	149845	22
Dividendos.....	6400	—
Gastos instalación............	10196	20
Varias cuentas	24330	78
	319788	—

PASIVO	$ m/n	
Capital	200000	—
Varias cuentas	26327	60
Ganancias y pérdidas..........	93160	40
	319788	—

J. F. B. Neild, presidente.—H. H. Leng, secretario.—J. Dow, síndico.

Sociedad Anónima «Phoenix Hotel»

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

31 de Diciembre de 1910

	$ m/n	
Amortizaciones.................	8406	72
Saldo	93460	40
	101867	12

	$ m/n	
Ganancias brutas.	101867	12
	101867	12

J. F. B. Neild, presidente.—H. H. Leng secretario.—J. Dow, síndico.

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 950-v-12 abril.

Droguería Americana

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada). Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 9 y 30 p. m. en su local calle Paseo de Julio 579 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reglamentación de operaciones de los Directores con la Sociedad.

2º Modificación de los Arts. 17, 32, 35, 38, 49, 55 y 71 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—M. J. Delsou, Presidente. — Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo.—Nº 781-v-18 abril.

La Martona

Sociedad Anónima

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad San Martín 121, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de acuerdo con lo determinado el el Art. 8 de los Estatutos, de dos Directores, en reemplazo del Sr. Vicente, L. Casares, que falleció y del Sr. Héctor J. Casares que renunció.

4º Elección del Síndico en reemplazo del que cesa su mandato.

5º Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea

Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.—Buenos Aires, Marzo 31 1911.—Vicente R. Casares, Presidente.

4 Abril.—Nº 877-v-17 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 429

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre último.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración hasta cinco días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911. —El secretario.

4 Abril—Nº 901-v-18 abril.

Compañia Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril del corriente año, á las tres p. m. en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1910;

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas;

3º Elegir un Director titular por dos años, en remmplazo del señor Pascual Carelli, un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos M. Pradere y Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911. —El Directorio.

5 Abril—Nº 914-v-24 abril.

Cereal Deposit Company

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de un director titular en reemplazo del señor C. F. Bowden.

2º Aumento del capital social á pesos 2.000.000 moneda nacional, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

La asamblea se celebrará en el local Cangallo 382-4, el día 18 de Abril próximo, á las 3 p. m.—El secretario.

1º Abril Nº 876-v-18 abril.

Constructora Nacional Limitada

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 951

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria de accionistas, convocada para el día 25 de Marzo de 1911, por falta de quórum legal, se convoca por segunda vez á los señores accionistas de esta Sociedad, pra la que deberá celebrarse el día 20 de Abril de 1911, á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día

a) Lectura, aprobación ó modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

b) Informes del Síndico.

c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

d) Elección de siete Directores Titulares, en reemplazo de los Srcs. Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casadó, Carlos Cleger, Gustavo Glaser, Angel L. Sastre, y Eugenio Gali, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamin Jiménez, que falleció, de tres suplentes y síndico titular y sus suplentes, para el ejercicio de 1911.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de los presentes.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social, que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.»

Nota: En la oficina de la Compañía, se hallan á disposición de los accionistas que no la hubieren recibido, la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo..—El Administrador.

3 Abril Nº 890-v-20 abril.

Servicio Mensajero de la Capital

Sociedad Anónima

Se cita por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar, el miércoles 19 de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Ampliación de los objetos de la Sociedad y reforma de los Estatutos.

2) Ratificación del acta de esta Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deberán, los señores accionistas, depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911. —El Gerente.

3 Abril. Nº 893 v-19 abril.

Droguería Americana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General ies Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.
2º Resolver sobre distribución de utilidades.
3º Fijar la remuneración al síndico y al presidente (Art. 71).
4º Dar cumplimiento al contenido del Art. 8º.
5º Elección de dos Directores titulares síndico y síndico suplente.
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los presentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — M. J. Nelson, presidente.—Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo Nº 780-v-18 abril.

La Paternal
Sociedad Anónima Limitada
390—San Martín—390
2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1910.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores y un Suplente.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea y los socios deberán exhibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

28 Marzo.—Nº 839-v-12 abril.

Balneario Punta del Este
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De Acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social, Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—P. Ballesteros Barros, secretario.

24 Marzo. Nº 826-v-22 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 3 y 30 p. m., en su local calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Balance, y Dictamen del Síndico, referente al año 1910 para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de un Director titular y un suplente.
4º Elección de un Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata ó en el Banco Alemán Transatlántico.
Sin embargo, los Sres. Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los Sres. Accionistas.—El Directorio.

4 Abril.—Nº 896-v-18 abril.

Compañía de Petróleo en el Golfo de San Jorge

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 6 p. m., en su local, Cangallo 666, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—El Directorio.

3 Abril. Nº 892 v-22 abril.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)
Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo á las 2 p. m., en el local de la Sociedad Alsina 1799, para tratar la siguiente

Orden del día

1ª Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1910, é informe del síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de 7 directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Eliseo A. Díaz, Antonio Manna, Antonio Sposaro, Pascual Massone y Felix Prezioso, por haber terminado su mandato.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.
Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los estatutos.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—E. Bozzi, Director general.

1º Abril Nº 883-v-12 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino
Asamblea ordinaria de 20 de Abril de 1911
Segunda convocatoria

El Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Abril del corriente, en el salón de la L. di C. Cangallo 1756.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al tercer ejercicio comercial de la Sociedad.
3º Colocación de beneficios.
4º Renovación de Directorio.
Renovación de Síndico y suplente.
Se previene á los Sres. accionistas que para asistir deben depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y que siendo segunda convocatoria ésta se efectuará con el número de socios que concurrieran.—El Directorio.

7 abril. Nº 926-v-20 abril.

Tranvía á Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tranvía á Vapor de Rafaela, se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores Titulares y cuatro Suplentes; Síndico y Suplente.
4º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio. — Buenos Aires, Abril 5 de 19011.—M. N. Watts, secretario.

8 Abril.—Nº 839-v-28 abril.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Lda.

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y á la 1ª Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1911, á las 3 p. m., en el local del Parque Japones, Paseo de Julio.

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria.—1º Modificación de los Arts. 14, 17 y 19 de los Estatutos.
2º Lectura y aprobación del acta de la misma.
Asamblea Ordinaria.—1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en las Asambleas, los Sres. Accionistas, deberán presentar sus acciones entre 2 y 3 p. m., en la secretaría de la sociedad, en el Parque Japones, por lo menos tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.—El Presidente.

8 Abril Nº 941-v-26 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Abril á las 4 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, secretario.

6 Abril—Nº 918-v-29 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la asamblea general, que tendrá lugar el día 22 del corriente, en el local de la Compañía, calle San Martín 147, á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del directorio, balance general é informe del síndico.

2º Distribuciones de utilidades.

3º Elección del síndico.

4º Remuneración del síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Guillermo Johnston (Presidente).—Arturo Lymn (Director Gerente).

6 Abril Nº 917-v-22 abril.

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente á las 5.30 p. m., en el local calle Victoria 978, con la siguiente

Orden del día

1º Integracióón del Directorio.

2º Aprobación de la Memoria y Balances.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen, hasta un día antes de fijado para ella, en la Caja de la Compañía, Victoria 978, las acciones ó recibos de pagos de cuotas de las mismas.—El Directorio.

5 Abril—Nº 910-v-25 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres directores.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Reforma del Art. 15 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberá depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—El Directorio.

6 Abril Nº 922-v-28 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Por segunda vez se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 26 de Abril á las 8,30 de la noche, en la casa calle Bartolomé Mitre 538, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1º Asamblea Extraordinaria, Reforma de los Estatutos.

2º Asamblea Ordinaria, Lectura de la Memoria por 1910 y su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 25 de Abril á las 4 p. m. De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 945-v-26 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril á las 4,30 p. m., en el local social, San Martín 274, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo de 1911.

2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de reservas.

3º Nombramiento de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente, cesantes por terminación de mandato.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma Asamblea.—El Vicepresidente.

11 Abril.—Nº 958-v-29 abril.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo á las tres de la tarde en su domicilio calle Bartolomé Mitre 371 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Nombramiento de Síndico.

2º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Por el Directorio Carlos Tomkinson, Director Gerente.

11 Abril—Nº 957-v-8 mayo.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto el el Art. 26 de los Estatuoss, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril, á las cinco de la tarde, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aumento de capital.

3º Modificaciones, propuestas por el Directorio, de los Arts. 2, 3, 10 y 35 de los Estatutos. y

4º Nombramiento de un accionista para aceptar una cesión.

Nota: Art. 30. Los accionistas que quieran tamar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, 11 de Abril de 1911.—El secretario.

Abril 11.—Nº 955-v-20 abril.

Centro Naval

Se cita á los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 20 de Abril, á las 8 p. m., en el local social Florida 659, con el objeto de proceder á la elección de los socios activos que deben reemplazar á los cesantes de la Comisión Directiva, á saber: Presidente, Vicepresidente 1º y 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y los siete Vocales más antiguos.—Buenos Aires, Abril 7 de 1911.—Carlos Mineta, secretario.

11 Abril—Nº 954-v-17 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada

(Colonia General Roca — Río Negro)

El Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el 29 de Abril, á las 4 p. m., en la calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares, un suplente, un síndico y suplente.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El presidente.

11 Abril.—Nº 953-v-29 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 p. m. en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos.

Con el depósito de las acciones á efectos de la Asamblea General Ordinaria en la misma fecha, los Sres. Accionistas obtendrán el boleto de entrada para esta Asamblea en el que contarán los votos que cada uno representa.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 961-v-28 abril.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 6º ejercicio, la que se celebrará el día viernes 28 de Abril de 1911 á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo Nº 175 altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Renovación del Directorio por tres años.

3º Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4º Aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar hasta un día antes del fijado, sus acciones ó un certificado de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les correspondan como lo determina el Art. 17 de los Estatutos.—

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911. — El secretario.

12 Abril.—Nº 960-v-28 abril.

Sociedad Anónima

Compañía Minera Los Bayos

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspodientes al ejercicio de 1910.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 12 de 1911.—El Directorio.

12 Abril.—Nº 259-v24 Abril.

Asociación Pro Maestros de Escuela

Se invita á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará con el número legal el día 29 del corriente y con cualquier número de asociados concurretes, el día 6 de Mayo á las 9 p. m., en la calle Libertad 581, (Escuela Presidente Roca), á objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación del acta de la Asamblea anterior; lectura y aprobación de la memoria del ejercicio de 1910; distribución de las utilidades líquidas, y elección de cuatro Directores titulares, y cuatro suplentes.

Para poder tomar parte de las deliberaciones deberán proveerse en el local de la Asociación Rodríguez Peña 935 de la tarjeta de entrada respectiva.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

12 Abril.—Nº 967-v-29 abril.

Ministerio del Interior

1º Llámase á propuestas para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas recado, compuestas de (1) un juego riendas, cabezada y cabestro de suela: (1) un freno, (1) una matra, (1) una carona de suela, (1) una albarda con grupera, (1) una cincha de piola, (1) una encimera de suela, (2) dos correones de cuero crudo, (1) un par de estribos, (1) un par de estriberas, (1) un cinchón de cuero crudo y (1) un cojinillo de lana, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada montura, recado completo en pesos moneda nacional ó curso legal.

4º La montura recado será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de las propuestas, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 p .m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas recados serán entregadas dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado después de haberse recibido de conformidad todas las monturas recados.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Casabal.

v-13 mayo.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta monturas recados con destino á la gendarmería de los Territorios Nacionales, de acuerdo en un todo á la muestra y pliego de condiciones existente en la segunda Sección del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Mayo, á las 4 de la tarde, en la Subsecretaría del Ministerio.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El Subsecretario.

v-13 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LICITACIONES

Llámase á propuesta durante treinta dias, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre Tinogasta y Fiambalá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Catamarca. — Buenos Aires, Abril 11 de 1911. —Salvador Carbó.

v-10 mayo.

Llámase á propuesta durante treinta dias, para efectuar el transporte de correspondencia por Correos á Caballo, entre estación Zapata y Tupungato.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Mendoza. — Buenos Aires, Abril 12 de 1911. — Salvador Carbó.

v-11 mayo.

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

v-3 mayo.

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo semestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

v-25 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha 7 del corriente en el expediente 25678-C-911, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º En los locales especiales á que se refiere la Ordenanza de 6 de Agosto de 1907, sobre prostitución, sólo será permitido el acceso público, desde las 4. p. m., hasta las 4 a. m.

Art. 2º Los que infrinjan la disposición precedente, serán penados con una multa de cien pesos moneda nacional, por la primera vez y con la clausura del local, en caso de reiteración.

Art. 3º Comuníquese, etc. — CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — A. ITURBE.

v-19 abril.

Buenos Aires, Abril 8 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado con fecha Abril 7 del actual, en el expediente 25677-C-911, la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Modifícase el Art. 243, de la Ordenanza General de Teatros de fecha 19 de Diciembre de 1910 y el Art. 3º de la de 30 de Julio del mismo año, en la siguiente forma:

«Art. 243. Las infracciones á lo dispuesto en los dos artículos anteriores serán penadas con multa de cien pesos, debiendo clausurarse el teatro ó local, por el término que resuelva el D. E. si hubiere reiteración».

Art. 2º Comuníqese, etc. — CARLOS M. COLL.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — ANCHORENA. — A. ITURBE.

v-19 abril.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado sito en la calle de Nahuel Huapí, esquina Miller, con frente al N. O., para que dentro del término de cinco días, comparezca á Mesa de Entrada de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno, le imponen las Ordenanzas en vigencia.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-18 abril.

LICITACIONES

Licitación para la construcción del asfaltado de la Calle Alsina de Lima á Entre Ríos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente, á las 1,30 p. m. —Buenos Aires, Abril 11 de 1911.—El secretario.

v-19 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de materiales para la instalación

eléctrica del Hospital San Roque. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m., Planos y Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 11 de 1911. v-20 abril.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de una oficina en el Hospital F. J. Muníz. Tendrá lugar el día 18 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 9 de 1911. v-18 abril.

Llámase á licitación para la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 17 del corriente á la 1 p .m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911. v-17 abril.

Licitación para el adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Membrillar de Provincias Unidas á Directorio; Culpina de Provincias Unidas á Directorio; Convención de Ferrocarril á Lafuente y Bogotá de Beltrán á Boyacá.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 17 del corriente, á las 1,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1911.—El secretario. v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para el día 19 de Abril de 1911, á las 3 p. m., para la entrega de 25.000 metros de lona para carpas de 1ª calidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría, de 12 á 6 p. m.—Abril 1º de 1911.—José E. Rodríguez; Teniente Coronel, Secretario. v-19 abril.

Llámase á licitación para la impresión de veinte mil (20.000) formularios de cartas de ciudadanía, en forma de carnet, de acuerdo con las bases y expecificaciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente el día 12 de Abril próximo.—El Subsecretario. v-12 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 22 del corriente, para la provisión de aparatos, útiles y drogas destinadas á la Oficina Química de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 20 de Abril, á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El secretario. v-20 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Alfredo R. Rodríguez

El día 17 del corriente á la 1 p. m., en el local Victoria Nº 240, venderé por orden del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol, y como perteecientes á comisos, las siguientes mercaderías: 33 kilos tarjetas postales, 100 kilos barníz, 222 kilos castañas, 6 docenas portaplumas con tinta, 786 docenas cepillos para dientes, 25 docenas centímetros para satres; 216 kilos confecciones de algodón bordado; 129 kilos peines de asta; 73 peinetas de celuloide; 113 kilos encaje de algodón; 10.020 kilos de resistencia de romanitas; 90 kilos cadenas para llaveros; 4 kilos botones de fantasías ordinarios; 116 kilos cajas de cartón.

Averías

2 cajones dulce; 18 cajones tejido de algodón; 15 cubetas queso.

Seña 20 por ciento.

Nota: Las mercaderías se ecuentran á la vista del público para ser examinadas y no se admitirán reclamaciones por ningún concepto después de vendido. Por más datos á la Oficina de Remates, Victoria 240.—El Jefe v-17 abril.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (4) cuatro baúles que fueron desembarcados como equipaje del vapor «Córdova», entrado al puerto el día 31 de Marzo ppdo., estando marcados: A. P. R. Nº 819; J. R. O. Nº 818; B. M. R. Nº 820; B. M. R. S. B. N. Nº 821; estando la numeración impresa en la etiqueta de equipaje perteneciente al vapor, no encontrándose manifestados en fórmula alguna y según rótulo dirigidos á este puerto; y para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 17, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 5 de 1911.—A. M. Capurro. v-12 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una bolsa procedente del vapor «Re Umberto», la que le fué entregada á una persona que dijo llamarse Juan Rocca, por un individuo á quien no conoce para que la introdujera clandestinamente, la referida bolsa fué detenida á las 4,30 p. m.,, del día 27 de Marzo ppdo., siendo su contenido (20)veinte paquetes de cigarros toscanos, formando un total de (1000) mil cigarros, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 121, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Abril 5 de 1911.—A. M. Capurro. v-12 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos baúles que fueron desembarcados del vapor Tomaso di Savoia entrado al puerto el día 14 de Marzo ppdo., los referidos bultos fueron desembarcados bajo el falso concepto de equipaje estando rotulados Felipe Palmer y marcados el uno S. B. N. y el otro bulto M. B. M.; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de 5 días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 12 letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Abril 5 de 1911.—A. M. Capurro. v-12 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Andrea Ibarra de Alvarez, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, D. Pastor Alvarez.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.—El secretario. v-24 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Noemi Boiseau de Rolland, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Agustín Rolland.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—El Secretario. v-12 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Pedro Hirigoyen, en representación de los menores, Lucio Pedro y María Juana Labourdette, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Intendencia de Guerra, D. Juan Labourdette.—Buenos Aires, ... de 1911.—El Secretario. v-21 abril.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Joaquín Rey, para que dentro del término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca á esta Secretaría á dar explicaciones sobre la inversión de la suma de quinientos pesos moneda nacional, recibida en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral 6ª, bajo apercibimiento de proceder de conformidad al Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretario. v-24 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, á D. Luis Secondo, á fin de que dentro de dicho término, comparezca por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí ó por medio de apoderado, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Angela Passadores, de Secondo, sobre «Carta de pobreza para litigar», bajo apercibimiento de nombrársele al deefnsor de ausentes, para que lo represente, si no compareciera.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Fermín M. Alsina, secretario.

Sin cargo. v-29 abril.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Julián V. Pera, se cita y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don «Cirilo Correa», para que dentro de dicho término, comparezca por intermedio de la Secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa Dª Matilde von Kunowski de Correa, sobre separación de bienes, bajo apercibimiento

de que si así no lo hiciere, se dará intervención al Defensor Oficial de Ausentes.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—Nicanor T. Valenzuela, secretario.
Sin cargo v-29 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:

Canoa, sin nombre ni número, eslora 8 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,70 centímetros.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor.
v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Riana», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor.
v-5 mayo.

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m. tos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicha apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.
v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario.
v-19 abril.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (3.000) tres mil toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Abril próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911. —José I. Goñi, secretario.
v-17 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario.
v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.
v-18 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario. v-17 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Mayo próximo, á las 3 p. m., para el servicio de extracción de cenizas provenientes de las embarcaciones del tren de dragado de la Comisión del Plata Superior. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 10 de 1911.
v-10 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Abril próximo á las 3 p. m., para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Marzo 21 de 1911.
v-19 abril.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1911. v-19 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:

1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan al mismo.

3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor. v-5 mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. I-5330-1910.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: Felipe Ibarra Diz, domiciliado Río Bamba 447, soltero, mayor de edad, ante V. E. me presento y digo: Que de acuerdo con el título tercero, sección primera del Código de Minería, solicito un permiso de exploración y cateo para comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de dos mil hectáreas en forma rectángular de tres mil metros de ancho en dirección Sud 45º Este, por seis mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros de largo, de modo que el vértice Norte de este rectángulo coincida con el esquinero Oeste del polígono de reserva, determinado por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 del corriente año. El terreno que me propongo explorar, es fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Felipe Ibarra Diz.—Presentada esta solicitud hoy primero de Octubre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 3 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 4 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—Sr. Je-

fe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era rentista. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 903-v-18 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5326-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra.—Presente: Justo J. Colombres, Contador, casado, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 522, se presenta respetuosamente ante V. S., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito, está situado al Nord Oeste de Comodoro Rivadavia, en las secciones 139 y 140. Linda al Norte, con los limites Sud de las secciones 13, por mil quinientos metros, 24 por cinco mil metros y 25 por tres mil quinientos metros; al Este, con el limite Oeste de la Sección 138 por dos mil metros; al Oeste, con el limite Este de la Sección 141 por dos mil metros, y al Sud, con una línea de diez mil metros, que una los extremos Sud de los limites Oeste y Este, paralela al limite Norte, á una distancia de dos mil metros, cortando las secciones 139 y 140 en toda su extensión. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas. —Dios guarde V. E.—Justo J. Colombres.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de 1910, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.— Garrido.—Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite correspondiente.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el districto minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que se refería en su solicitud á los lotes de la colonia destinada para familias de Sud Africa, y su ensanche Sud. La zona solicitada ha sido ubicada entre los siguientes limites: al N. una linea A B que se aplica sobre el limite S. de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, al E. una linea quebrada B C D, tal que B C sea una linea de dirección N. 45º O. que pase á (5.000) cinco mil metros de N. E. de la perforación Chubut, ó perforación Nº 2 de la División de Minas, Geología é Hidrología; y que C D esté aplicada sobre el limite E. del lote 139, del ensanche Sud, de la citada colonia; al S. una recta D E paralela al limite N. y que diste 2.000 metros de él; finalmente al O., una recta E A, tal que esté aplicada sobre el limite O., lote 140 del ensanche Sud, de la colonia destinada para familias de Sud Africa. La zona así definida afecta las que pidieron los señores Rodolfo Luque en el expediente L-5044-910, Edgardo Silva, en el expediente S-5053-910, y Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910, pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma (la colonia entre líneas y A B sobre raspado valen)—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte. Nº 902-v-18 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Petición de mensura de la mina «Lucille» del distrito minero de Covunco.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1911.—Señor Jefe de la División de Minas.—Pedido de mensura de pertenencias, expediente C-6860-909.—Desde el esquinero más al E. de la Mina «Acme», se medirán 900 metros en dirección N. 21º 06' 30" E. Sobre esta línea, como base, continuará hacia el N. O. un cuadrado de 900 metros de lado, que constituye la pertenencia Nº 1. Partiendo del esquinero más al E. de la pertenencia Nº 1, se medirán 900 metros en rumbo N. 21º 06' 30" E. Sobre esta línea, como base, se continuará hacia el N. O., un cuadrado de 900 metros de lado que constituye la pertenencia Nº 2, se trazará una línea de 900 metros de largo, en dirección N. 68º 53' 30" O., y sobre esta línea como base, se continuará hacia el S. O., un cuadrado de 900 metros de lado; éste constituye la pertenencia Nº 3. Partiendo del esquinero más al N. de la pertenencia Nº 3, se trazará una línea de 900 metros de largo con rumbo N. 68º 53' 30" O, y sobre esta línea como base, se continuará hacia el S. O., un cuadrado de 900 metros de lado, constituyendo éste, la pertenencia Nº 4. Partiendo del esquinero más al E. de la pertenencia Nº 4, se medirán 900 metros con rumbo al N., 21º 06' 30" E., sobre esta línea como base, se continuará hacia el N. O., un cuadrado de 900 metros de lado, que constituye la pertenencia Nº 5. Partiendo de un punto, situado á 300 metros al N., 21º 06' 30" E., del esquinero más al N. de la petenencia número 4, se trazará una línea en dirección N., 68º 53' 30" O, de 900 metros de largo y sobre esta línea, con base, se continuará hacia el S. O., un cuadrado de 900 metros de lado, que constituye la pertenencia Nº 6, formando un total de 6 pertenencias solicitadas.—Ruego al Señor Jefe, ordenar la mensura.—Firmado: Arturo W. Boote. — C-6860-909. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—Vista la precedente petición de mensura de la mina de petróleo «Lucille», situada en el Distrito Minero de Covunco Nº 443 del Registro de Minas del Territorio del Neuquen, la cual se compone de 6 pertenencias, por tratarse de un nuevo criadero, manifestado por una Sociedad de 4 personas, y considerando: Que no se puede conocer las condiciones del yacimiento del criadero, razón esta, por la cual, no se puede ubicar las pertenencias en la forma acostumbrada, se resuelve: Notificar á los interesados, para que hagan las publicaciones en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería.—Notifíquese asimismo al Señor E. T. Lannon, dueño de la mina «Acme», que colinda con la precedente.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y pase á Minas, á sus efectos.—Firmado: E. Hermitte.

Nº 966 v-26 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

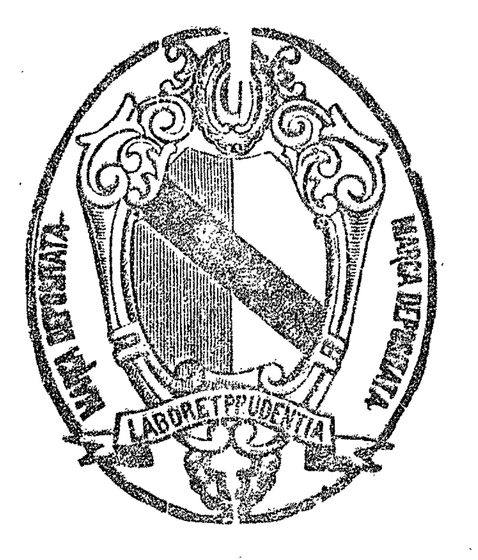
Acta N 32.805

"Saude Da Mulher"

Abril 1º de 1911.—Daudt y Lagunilla. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 abril.

Acta N. 32.809



Abril 3 de 1911.—Francisco José Costa.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-18 abril.

Acta N. 32.770

LA MARNAISE

Marzo 30 de 1911.—P. Bailly y Cíe.—Artículos de las clases 44 á 54.

v-12 abril.

Acta N. 32.806

«Bromil»

Abril 1º de 1911.—Daudt y Lagunilla. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 abril.

Acta N 32.802



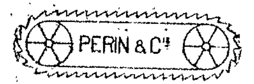
Abril 1º de 1911.—Theodor Hildebrand y Sohn.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 abril.

Acta N. 32.803

«El Triunfo»

Abril 1º de 1911.—Agar, Cross Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 abril.

Acta N. 32.804



Marque de Fabrique

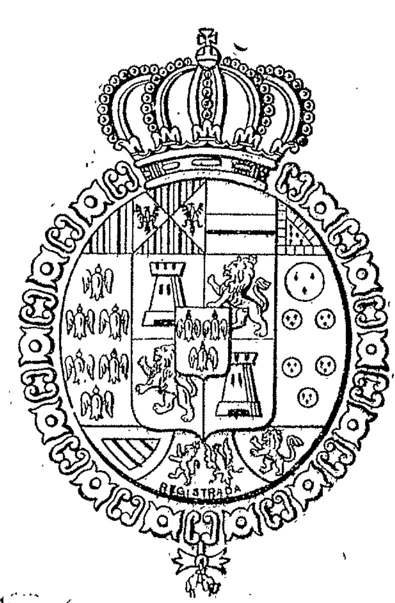
Abril 1º de 1911.—Société Anonyme des Anciens Etablissements Panhard y Levassor.—Sierras sin fin, clase 16.
v-12 abril.

Acta N. 32.808

"Downie Conical Valves"

Abril 3 de 1911.—David H. Mac Millen.—Artículos de las clases 16 á 31.
v-18 abril.

Acta N. 32.816



ESCUDO ESPAÑOL

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.794



Marzo 31 de 1911.—Torrealba, Cabezón y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 abril.

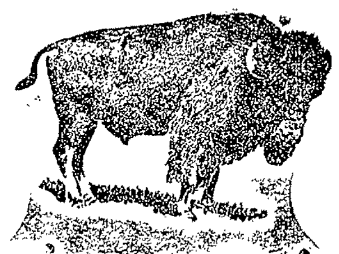
Acta N. 32.796





Marzo 31 de 1911.—W. Chabanneau.—Una bebida aperitiva y fortificante, clases 68 y 79.
v-12 abril.

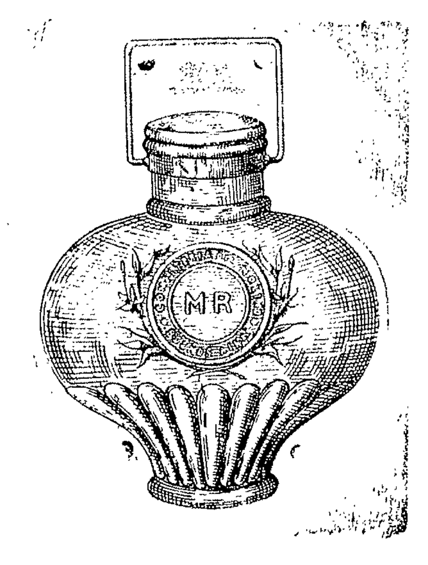
Acta N. 32.798



BUFFALO PITTS

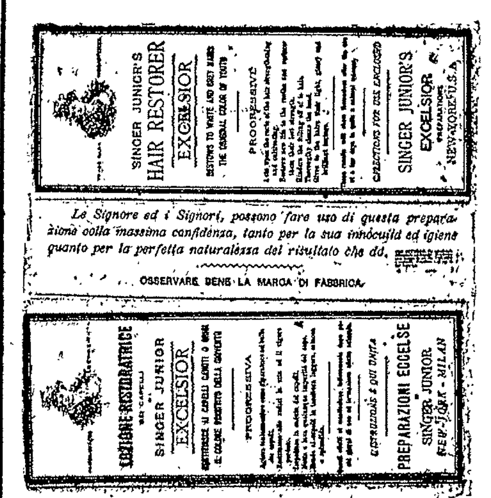
Marzo 31 de 1911.—Buffalo Pitts Company.—Máquinas trilladoras y máquinas de tracción de vapor y de explosión, clases 17, 18 y 22.
v-12 abril.

Acta N. 32.797



Marzo 31 de 1911.—Rigoli Grosso y Cía.—Artículos de las clases 62 á 69 (envase).
v-12 abril.

Acta N. 32.800



Abril 1º de 1911.—Singer Junior.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-12 abril.

Acta N. 32.801



Abril 1º de 1911.—José Bozzano.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-12 abril.

Acta N. 32.795

TRADE MARK

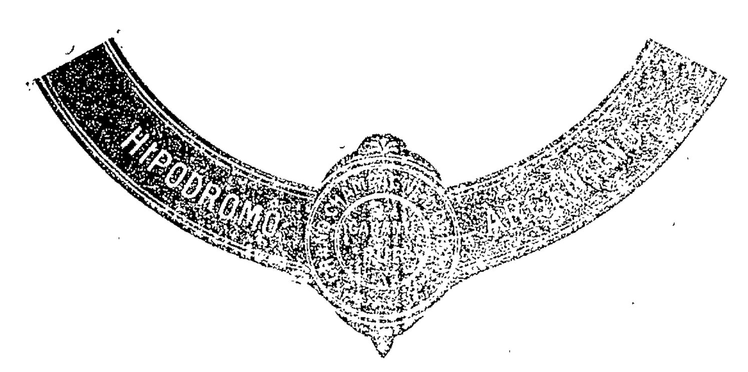
HIPODROMO ARGENTINO

Grand Champagne

Réserve spéciale pour

EMILE CASSAGNE

BUENOS-AIRES



Marzo 31 de 1911.—Pierre Chabanneau y Cía.—Vinos de champagne, clase 68.
v-12 abril.

Acta N. 32.472



Marzo 2 de 1911.—Arturo Buscarini.— Artículos de las clases 68 y 79 (modificada).
v-12 abril.

Acta N. 32.799

«Frou Frou»

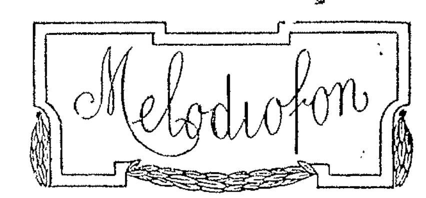
Marzo 31 de 1911.—Antime Motteau.—Artículos de las clases 35 y 39.
v-12 abril.

Acta N. 28.837

"Poppers Welt Piano"

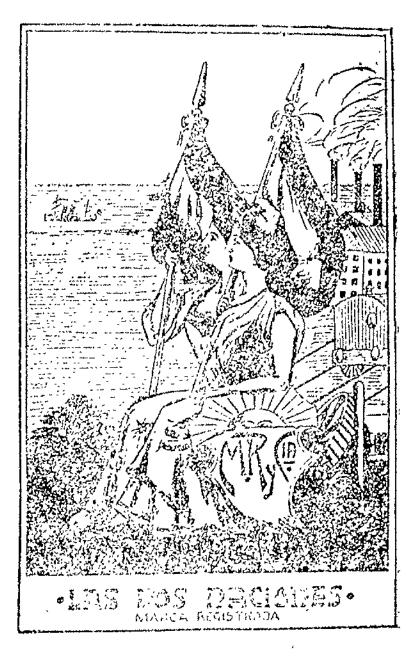
Febrero 17 de 1910.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 20, 21, 22, 36, 60 y 72 á 76 (modificada).
v-12 abril.

Acta N. 30.592



Agosto 19 de 1910.—Zeidler y Hagen.—Gramófonos, fonógrafos, discos, sus partes y componentes, clase 22 (modificada).
v-12 abril.

Acta N. 32.060



Enero 13 de 1911.—Andrés L. Witt.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-12 abril.

Acta N. 32.764

LAYCOCK

Marzo 30 de 1911.—W. S. Laycock, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 abril.

Acta N. 32.791



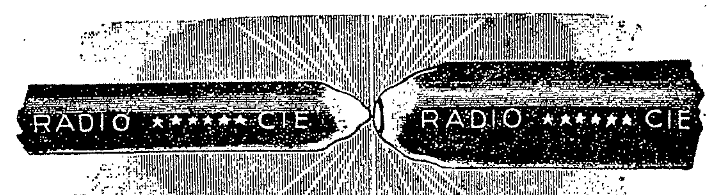
Marzo 30 de 1911.—H. Mundlos y Cía.—Máquinas de coser y sus partes, agujas para máquinas de coser y otros usos, muebles para máquinas de coser, dechados en general, clases 16, 36, 52 y 80.
v-12 abril.

Acta N. 26.448

"CARIAC"

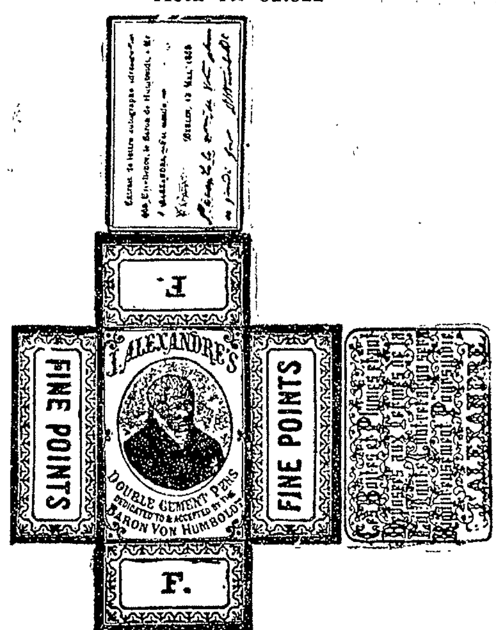
Junio 5 de 1909.—Guillermo Cariac. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-18 abril.

Acta N. 32.810



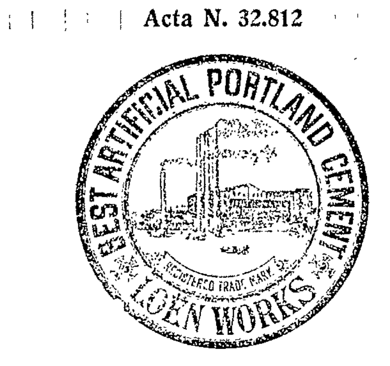
Abril 3 de 1911.—Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.—Artículos de las clases 7, 12 y 20.
v-18 abril.

Acta N. 32.822



Abril 3 de 1911.—Perry y Company Limited.—Plumas de acero en general, clase 72.
v-18 abril.

Acta N. 32.812



Abril 3 de 1911.—Lamm Bros y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-18 abril.

Acta N. 32.132

"Cabot"

Enero 18 de 1911.—Easton Garrett.—Artículos de las clases 10, 29, 30, 33, 46, 55, 72, y 73 (substituída).
v-18 abril.

Acta N. 32.815



Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.818

"Atalanta"

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 abril.

Acta N. 32.819

"La Superior"

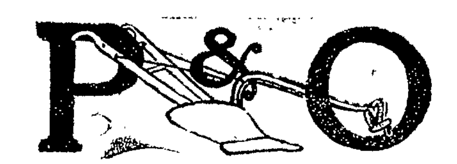
Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.811



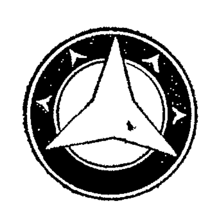
Abril 3 de 1911.—José Crespo Bru.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.820



Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.821



Abril 3 de 1911.—Adolfo Mantels y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-18 abril.

Acta N. 32.813

GRANIT

Abril 3 de 1911.—Heimendahl y Keller.—Artículos de las clases 1 á 43, 54 á 60 y 72 á 79.

v-18 abril.

Acta N. 32.814

"Polypyrit"

Abril 3 de 1911.—Pahl' Sche Gummi und Asbest Gesellschaft m. b. H.—Artículos de goma y de amianto, clase 10, 55 y 80.

v-18 abril.

Acta N. 32.817

"Hércules"

Abril 3 de 1911.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-18 abril.

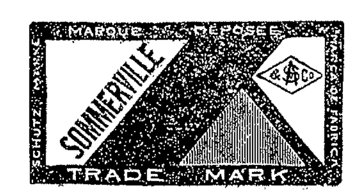
Acta N. 32.807

"Downie Deep Well Pumps"

Abril 3 de 1911.—David H. Mac Millen.—Artículos de las clases 16 á 31.

v-18 abril.

Acta N. 32.823



Abril 3 de 1911.—Perry y Company, Limited.—Artículos de las clases 2 á 60 y 72 á 79.

v-18 abril.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional